



**XIV LEGISLATURA**

# **PODER LEGISLATIVO**

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

---

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 25 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2017.

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”.

**DIP. EDSON JONATHAN GALLO ZAVALA.**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**  
**P R E S E N T E.-**

**HONORABLE ASAMBLEA.**

El que suscribe, **CIUDADANO DIPUTADO FRANCISCO JAVIER ARCE ARCE**, integrante de esta XIV Legislatura al H. Congreso del Estado, presento a su distinguida consideración la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Al estar rodeado nuestro país de litorales marinos, una actividad como la pesca tiene un gran impacto en la vida económica de nuestra nación, actividad que deja grandes divisas, y por esa importancia, la misma se encuentra regulada por el Congreso Federal, en este caso, por la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, así como por su respectivo



# PODER LEGISLATIVO

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

---

## PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

### XIV LEGISLATURA

reglamento, ambos dispositivos legales dan las bases que permiten la vigilancia y protección de la actividad, así como las sanciones a las violaciones de la misma ley; de igual manera y que es el motivo de esta propuesta, se establecen los requisitos para el otorgamiento de permisos y concesiones con el objeto de que los particulares interesados pueden explotar los productos marítimos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

En nuestro Estado, la pesca es una de las actividades primarias con mayor presencia que como se ha señalado, debido a la gran cantidad de litorales con los que contamos, y en estos desarrollan la actividad pesquera de manera legal, más de 600 permisionarios y concesionarios respectivamente, los que han sido beneficiado por parte de la autoridad federal a través de la expedición de permisos y concesiones para la explotación de diversos productos marinos.

Derivado de la importancia que tiene el sector pesquero como ya lo he mencionado en el párrafo anterior y con el fin de mantener ordenada ésta actividad en el Estado, desde el año 2000 se llegó a un acuerdo entre el sector pesquero estatal y autoridades en la materia, el cual expresaba la buena voluntad de mantener los equilibrios y respetar las zonas que cada uno ya explotaba, situación que conoce perfectamente la autoridad federal en la materia; siendo estos últimos los encargados de expedir los permisos



# PODER LEGISLATIVO

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

---

## PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

### XIV LEGISLATURA

y/o concesiones para la explotación de las especies en aguas de nuestro territorio, estableciendo en tales documentos el área donde desarrollarían sus actividades, señalando que única y exclusivamente podrían trabajar en aquellos lugares donde se encuentre ubicada su respectiva cooperativa pesquera, es decir, las cooperativas ubicadas en el norte del Estado no podrían venir a realizar actividad en aguas marítimas en el sur de la entidad y viceversa.

Pese a lo anterior y derivado de un conflicto que se presentó recientemente entre miembros de éste sector en la comunidad de agua amarga y el Cardonal se ha tenido conocimiento que desde el 2015 fue entregada a una persona un permiso para la explotación de productos marinos, el cual abarca no solo la ubicación en que radica su cooperativa el cual se encuentra en el municipio de Mulegé, sino además los Municipios de Loreto y La Paz.

Lo anterior a derivado en una serie de conflictos en aguas colindantes con el municipio de Loreto, provocando que el permisionario fuera desalojado en malos términos por los pescadores de la región, de igual forma la misma problemática se presentó en la ciudad de La Paz, donde el permisionario arribó a las localidades de Agua Marga y el Cardonal afectando a los pescadores de la región, en virtud de que la pesca que se realiza en esa zona se hace mediante anzuelo y la que realiza dicho permisionario es a



# PODER LEGISLATIVO

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

---

## PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

### XIV LEGISLATURA

través de la colocación de redes en donde quedan atrapados y mueren, peces que no cumplen con la medida necesaria para su comercialización; provocando que estos últimos tuvieran que tomar medidas para que interviniera la autoridad correspondiente y desalojaran a tal permisionario.

El día de hoy compañeras y compañeros legisladores vengo con la firme convicción de hacer del conocimiento de ustedes lo que hoy está sucediendo en nuestro Estado, y a solicitar su apoyo, para exigir de la autoridad federal, se vigile el cumplimiento de la Ley y no se provoquen conflictos sociales que en nada ayudan a la economía nacional, por ello, presento ésta proposición con punto de acuerdo, con el objetivo de que sea la propia autoridad en la materia, y encargada de emitir los permisos y concesiones correspondientes, verifique que estos son y han sido entregados en estricto cumplimiento de los términos legales correspondientes.

Hoy es momento de que apoyemos se refrende y fortalezca el compromiso materializado en el año 2000 entre el sector pesquero y de las propias autoridades en materia de pesca, por lo que no se debe bajo ningún argumento, beneficiar con permiso otorgado extrañamente a una persona para que operar sus embarcaciones sin límite alguno en toda la geografía estatal, anteponiéndose a los intereses de la generalidad de los pescadores del Estado, siendo que se ha venido trabajando en un marco



# PODER LEGISLATIVO

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

---

## PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

### XIV LEGISLATURA

de coordinación y ordenadamente, sabemos que históricamente una cooperativa pesquera en la entidad desde su origen ha venido trabajando en todo el Estado, siendo un caso atípico donde las demás cooperativas están de acuerdo pues saben que el método de pesca que utilizan no afecta la pesquería, pero una situación como la que he señalado en el presente documento no puede suceder, menos si el otorgamiento de dicho permiso se da bajo situaciones extrañas, y menos si con su otorgamiento se beneficia a una sola persona afectando a la gran mayoría de miembros del sector pesquero en el Estado; el trabajo coordinado debe ser la bandera para que los aprovechamientos obtenidos de los recursos marítimos de nuestro litorales sean obtenidos garantizando el desarrollo del sector y nunca afectándolo.

Por los motivos anteriormente expuestos a ustedes y con fundamento en el artículo 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo para el Estado de Baja California Sur, presento a la consideración de esta Honorable Asamblea, solicitando respetuosamente su voto aprobatorio a esta proposición con:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.- LA XIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. LIC. MARIO GILBERTO AGUILAR SÁNCHEZ COMISIONADO NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA PARA QUE EN USO DE SUS**



# PODER LEGISLATIVO

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

---

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

XIV LEGISLATURA

**ATRIBUCIONES Y FACULTADES, VERIFIQUE QUE LAS CONCESIONES Y/O PERMISOS OTORGADOS A LA FECHA PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS MARINOS EN PARTICULAR LA PESCA DE ESCAMA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE ENCUENTREN EXPEDIDOS BAJO LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE Y EN CASO DE ENCONTRAR IRREGULARIDADES SEAN CANCELADOS Y RETIRADOS DE LOS TITULARES QUE LAS OSTENTAN EN TANTO NO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS QUE ENMARCA LA PROPIA LEY EN LA MATERIA, ASÍ COMO EL REGLAMENTO RESPECTIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTOS.**

**LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017.**

**ATENTAMENTE**

**DIP. FRANCISCO JAVIER ARCE ARCE.**